

# ORDENANZA N° 010614

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

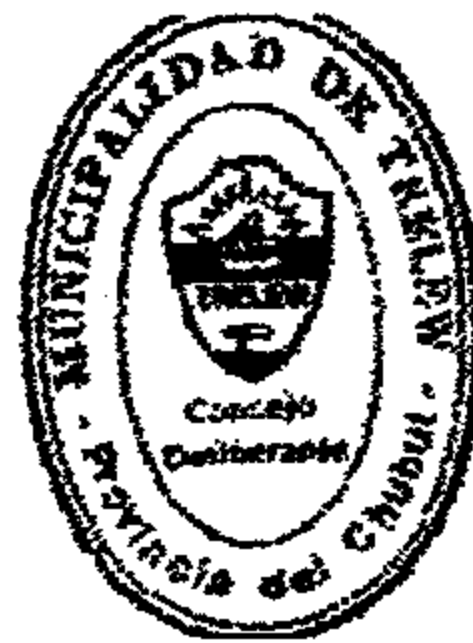
## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 27 de Octubre de 2008  
Ref.: Expte. N° 18837 reg. C.D.


Señor PRESIDENTE:

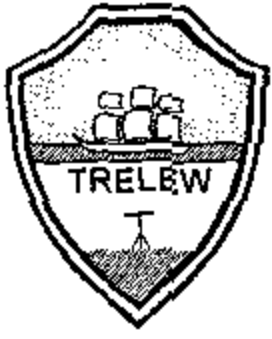
Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que Crea el Centro de Documentación Municipal de la Ciudad de Trelew.

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**HECTOR DANIEL SILVA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**SEBASTIAN DAROCA**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

# ORDENANZA N° 010614

TRELEW (CHT), 30 de Octubre de 2008

Ref.: Expte. N° 18837 C.D.

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

9097

Visto la necesidad de contar con un Centro de Documentación Municipal; y considerando que existe la necesidad de recopilar todo el material de las distintas dependencias municipales que sea informativo o constituya antecedentes de leyes, ordenanzas, decretos reglamentarios, códigos, disposiciones diversas de origen municipal, provincial y nacional, anales y colecciones de jurisprudencia y textos en general relacionados con el Derecho Administrativo Municipal.

Que el material mencionado se encuentra disperso y dificulta la búsqueda de los documentos, en un marco de total inseguridad acerca de la vigencia de determinadas disposiciones o modificaciones que las mismas pudieren haber sufrido.

Que existe la necesidad de consulta permanente en torno a todos los temas anteriormente mencionados por parte de los Señores Concejales, de la comunidad educativa y ciudadanía común.

Que la creación de este Centro de Documentación Municipal se traduciría en una herramienta de consulta de libre acceso a materiales específicos para terceros y para los Señores Legisladores de este Cuerpo, lo cual ayudaría al correcto uso de la técnica legislativa y al perfeccionamiento constante.

Que en su función el Centro de Documentación Municipal, reunirá procesará y difundirá la información referida al derecho administrativo municipal y temas comunales, de economía y finanzas, obras y servicios públicos, urbanismo, ecología y medio ambiente, tránsito y transporte, edificación, salud, educación, cultura, etc.

Que se dotará el Centro de Documentación Municipal de bibliografía complementaria como libros, manuales, diccionarios, enciclopedias, revistas, CDs., DVDs., entre otros, lo cual ampliará el campo de acción en cuanto a la oferta de material bibliográfico.

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

ORDENANZA N° 010614

TRELEW (CHT), 30 de Octubre de 2008

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

9097

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1ro.):** CREASE el Centro de Documentación Municipal de la ciudad de Trelew.

**ARTICULO 2do.):** PRIORICESE la orientación del referido CDM a la temática municipal y a las disciplinas comprendidas dentro de la órbita del derecho administrativo municipal y temas comunales, de economía y finanzas, obras y servicios públicos, urbanismo, ecología y medio ambiente, tránsito y transporte, edificación, salud, educación, cultura, etc.

**ARTICULO 3ro.):** INTEGRESE el repositorio del mismo con libros y demás documentación relacionada existente en el Concejo Deliberante, como asimismo con compras y donaciones que en el futuro se recepcionen de particulares y de entes públicos y privados.

**ARTICULO 4to.):** AFECTASE para el funcionamiento del CDM que se crea un equivalente al 1% del presupuesto anual de este Cuerpo Deliberativo, monto que no contempla las partidas que se consuman en gastos de personal.

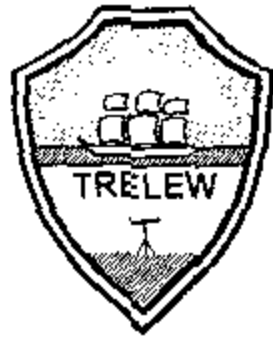
**ARTICULO 5to.):** INCLUYASE en el presupuesto 2009 el gasto que demande la implementación del organismo que se crea, gasto estipulado en el artículo 4º de la presente.

**ARTICULO 6to.):** El CDM funcionará en dependencias del Concejo Deliberante de Trelew, siendo dotado de personal especializado y Administrati-

///

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

# ORDENANZA Nº 010614

TRELEW (CHT), 30 de Octubre de 2008

///

9097

vo indispensable existente o con cargos a crear, como así del mobiliario, útiles de oficina y elementos adecuados para la compilación, clasificación, indicación para la búsqueda rápida, etc.

**ARTICULO 7mo.):** El CDM tendrá las siguientes funciones:

- Formar con actualización permanente el digesto municipal, ilustrado por el acervo informativo de carácter municipal que sirva de consulta en forma organizada y útil de los textos que lo conforman.
- Recopilar todo el material de las distintas dependencias municipales que sea informativo o constituya antecedentes de leyes, ordenanzas, decretos reglamentarios, códigos disposiciones diversas de origen municipal, provincial y nacional, anales y colecciones de jurisprudencia y textos en general relacionados con el Derecho Administrativo Municipal.
- Conformar el sostén bibliográfico de las tareas de comisiones y concejales.
- Garantizar el acceso al público en general para la lectura e investigación que de su material desee realizar en horario administrativo en dependencias del Concejo Deliberante no pudiéndose ser retirado el mismo del ámbito físico de dicho CDM por terceros, salvo por los Señores Concejales y Secretario Legislativo y Administrativo.

**ARTICULO 8vo.):** El CDM entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del presupuesto del ejercicio 2009.

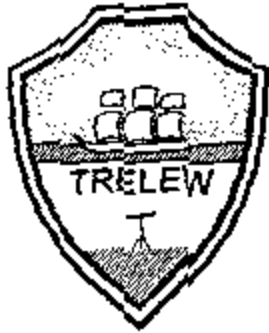
**ARTICULO 9no.):** DEROGUESE la Ordenanza 9376 y toda norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO 10mo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Sr. MIGUEL ANGELO ROSSETTO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

///



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew**  
9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

# ORDENANZA Nº 010614

TRELEW (CHT), 30 de Octubre de 2008

///

de su promulgación.

**ARTICULO 11ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMEN-  
TO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHIVASE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 30 OCT 2008**

**REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9097 . .**

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



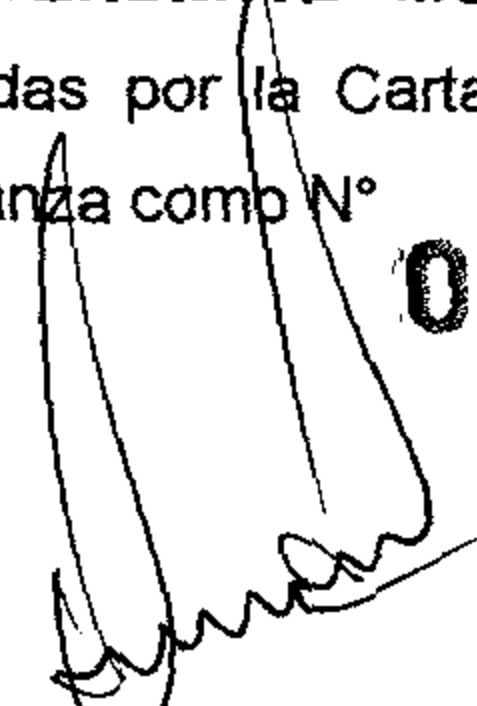
  
Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de Trelew

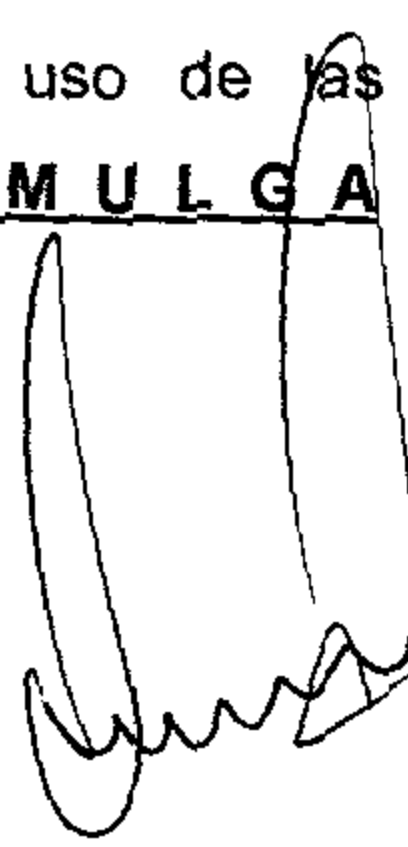
TRELEW, Chubut, 14 NOV 2008

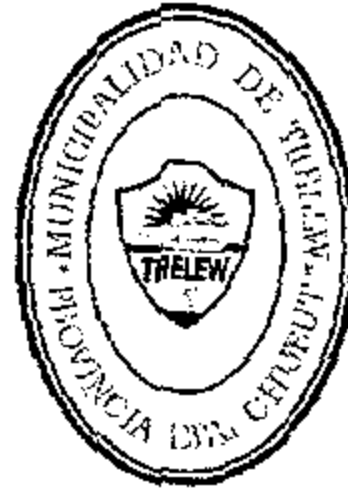
SAUL ACOSTA  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

010614

  
EDUARDO J. MAZA  
ABOGADO  
Secretario de Gobierno

  
Cdr. GUSTAVO J. MUÑOZ  
Secretario de Hacienda



  
Dr. CESAR G. MAC KARTHY  
Intendente